



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20172040087341  
Fecha: 07/04/2017 10:55:53 a.m.

Bogotá D. C.,

Ref. Consulta traslados presupuestales. Rad 20172060098922 de 05 de abril de 2017.

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito remitir la petición remitida por la Procuraduría Provincial de Tunja y firmada el señor JULIO ALFONSO MENDOZA RINCÓN, presidente del Concejo de Raminiquí, mediante la cual pregunta acerca de la posibilidad de llevar a cabo traslados en el presupuesto asignado a esa Corporación.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>(1\*)</sup>, por considerar que el requerimiento efectuado es de su competencia, para que le sean resueltos por parte de esa entidad los interrogantes planteados por el peticionario en el escrito de consulta.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C. Concejo Raminiquí; [concejo@raminiqui-boyaca.gov.co](mailto:concejo@raminiqui-boyaca.gov.co)

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.  
Proyectó: María Piedad Olaya / Revisó: Jaime Jimenez  
204.34.2

<sup>(1)</sup> \*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo